

Expediente: **428/15**

Carátula: **CARABAJAL VICENTE Y OT C/ CARABAJAL JORGE DEOLINDO Y OTS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **27/09/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 -

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 428/15



H20702456105

**EXPTE N°: 428/15**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Concepción, 23 de septiembre de 2021.-

**AUTOS: CARABAJAL VICENTE Y OT c/ CARABAJAL JORGE DEOLINDO Y OTS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

**Se notifica a: QUIROGA,VICTOR MANUEL**

**Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL**

### **PROVEIDO**

"CONCEPCION, 14 de septiembre de 2021.- Agréguese el acta de defunción acompañada y, atento a lo dispuesto en los arts. 57 y 66 Procesal, SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto comparezcan los herederos de CARABAJAL VICENTE o bien venza el plazo que oportunamente se fije para ello. Denuncie la letrada Pamela E. Flores y/o las demás partes interesadas del presente proceso, los datos referidos a los herederos a los fines de proceder a la notificación de los mismos. Fíjese un plazo de 5 (CINCO) días para que denuncien los herederos, bajo apercibimiento de citar a los mismos por edictos conforme lo establece la normativa procesal ut-supra mencionada.- PERSONAL.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". " CONCEPCION, 07 de septiembre de 2021.- Ampliando providencia que antecede: Previo a todo trámite, y siendo de público conocimiento que el letrado Antoni Barrios Alvaro Martin ha sido designado miembro del Poder Judicial Tucumán, corresponde se notifique a la demandada PARANA

DE SEGUROS S.A a los fines de que en el término de 5 (CINCO) días se apersonen en autos con nuevo letrado patrocinante y/o apoderado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de los presentes autos en rebeldía..- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". "Concepción, 06 de septiembre de 2021. Agréguese el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: - Fecha: 01/09/2021 - 27369977925 FLORES PAMELA ELIZABETH -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 6023 (SUR) -Nro Comp: 0213565907 -Monto: 900-Fecha: 01/09/2021 - 27369977925 FLORES PAMELA ELIZABETH -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 0213805962 -Monto: 30. Agréguese el comprobante de pago de la boleta de ley 6059 y téngase presente el nuevo patrocinio letrado de la actora, como así también el domicilio procesal digital constituido. Previo a todo trámite, y siendo de público conocimiento que el letrado Larry César Augusto ha sido designado miembro del Ministerio de la Defensa, corresponde se notifique a la parte actora a los fines de que en el término de 5 (CINCO) días se apersonen en autos con nuevo letrado patrocinante y/o apoderado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de los presentes autos en rebeldía. SUSPÉNDANSE los plazos en el presente proceso hasta tanto se apersonen el actor conforme a lo requerido ut-supra, o bien venza el plazo otorgado para ello.- PERSONAL. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -DDJRM.-

**Actuación firmada en fecha 23/09/2021**

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.